

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 007-2022-GG-SBC

Cañete, 03 de marzo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 172-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de la Gerencia General sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

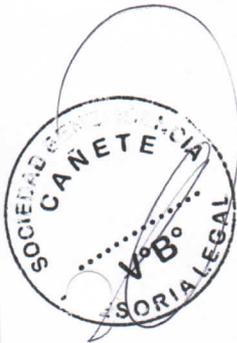
Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; asimismo, el artículo 4 del citado Decreto señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales (...);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2022-SBC de fecha 31 de enero de 2022 se Oficializó el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 002-2022-SBC-M de fecha 28 de enero de 2022, en la que se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, por la suma de S/ 884,589.00 (Ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve y 00/100 soles) por la fuente de Recursos Directamente Recaudados, y por la fuente de Transferencias la suma de S/ 103.909.44 (Ciento tres mil novecientos nueve con 44/100 soles);

Que, mediante el Memorandum indicado en el visto, se solicita se emita acto administrativo con la finalidad de aprobar el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; en tal sentido, considerando que el Plan de Trabajo Anual tiene como objetivo definir, diseñar y organizar una estructura de gastos administrativos de las actividades sociales y comerciales a desarrollarse durante el año fiscal correspondiente, a fin de fijar una eficiente y eficaz estructura de costos administrativos con tal fin; así como fijar un precio óptimo del servicio por medio de herramientas financieras, verificando de esta forma si la Sociedad de Beneficencia obtiene rentabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la presente resolución y el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al ente rector, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique la presente resolución a las Áreas que corresponda de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C CAÑETE
Lic. Juana Teresa de la Cruz Franco
GERENTE GENERAL